



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0063/12/21

Oficio N°: DFZ152-201/22/0124

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 25 de enero de 2022

PASCUAL ROMÁN QUINTANAR PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Diciembre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Enero de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/18/0110 de fecha 19 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Pascual Roman Quintanar	Rancho Escobedo	355.4604	Valparaiso	Zacatecas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 15 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 24 de Enero de 2037.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat

1 de 5





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0063/12/21

Oficio N°: DFZ152-201/22/0124

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 25 de enero de 2022

Nombre del predio: Rancho Escobedo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 48' 29.5"	23° 1' 8.3"
2	103° 48' 29.9"	23° 1' 7.4"
3	103° 48' 25.1"	23° 0' 56"
4	103° 48' 30.2"	23° 0' 36.7"
5	103° 48' 31.2"	23° 0' 36.1"
6	103° 48' 19.7"	23° 0' 25.9"
7	103° 48' 15.8"	22° 59' 49.2"
8	103° 48' 56.1"	22° 59' 41.3"
9	103° 49' 13"	23° 1' 24.9"
10	103° 49' 10.4"	23° 1' 26.3"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Rancho Escobedo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	25/01/22	24/01/23	Juniperus deppeana	117.28	426.85	Metros cúbicos r.t.a.
1	25/01/22	24/01/23	Pinus michoacana	117.28	207.77	Metros cúbicos r.t.a.
1	25/01/22	24/01/23	Pinus teocote	117.28	145.13	Metros cúbicos r.t.a.
1	25/01/22	24/01/23	Quercus potosina	117.28	1402.34	Metros cúbicos r.t.a.
1	25/01/22	24/01/23	Quercus sp.	117.28	482.33	Metros cúbicos r.t.a.
2	25/01/23	24/01/24	Juniperus deppeana	103.98	96.51	Metros cúbicos r.t.a.
2	25/01/23	24/01/24	Pinus michoacana	103.98	127.78	Metros cúbicos r.t.a.
2	25/01/23	24/01/24	Pinus teocote	103.98	181.17	Metros cúbicos r.t.a.
2	25/01/23	24/01/24	Quercus potosina	103.98	596.51	Metros cúbicos r.t.a.
2	25/01/23	24/01/24	Quercus sp.	103.98	418.71	Metros cúbicos r.t.a.
3	25/01/24	24/01/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	25/01/25	24/01/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	25/01/26	24/01/27	En receso	0	0	NINGUNO



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0063/12/21

Oficio N°: DFZ152-201/22/0124

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 25 de enero de 2022

6	25/01/27	24/01/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	25/01/28	24/01/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	25/01/29	24/01/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	25/01/30	24/01/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	25/01/31	24/01/32	En receso	0	0	NINGUNO
11	25/01/32	24/01/33	En receso	0	0	NINGUNO
12	25/01/33	24/01/34	En receso	0	0	NINGUNO
13	25/01/34	24/01/35	En receso	0	0	NINGUNO
14	25/01/35	24/01/36	En receso	0	0	NINGUNO
15	25/01/36	24/01/37	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Rancho Escobedo	221.26	4085.1

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0063/12/21

Oficio N°: DFZ152-201/22/0124

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 25 de enero de 2022

diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Rancho Escobedo	P-32-049-ESC-004/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JA-71

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE LUIS ACUÑA ALVAREZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. AGS T-UI Vol. 2 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN
FEDERAL EN ZACATECAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0063/12/21

Oficio N°: DFZ152-201/22/0124

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 25 de enero de 2022

C.c.e.p. C. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaíso, Zacatecas.
C.c.e.p. Ing. José Luis Acuña Álvarez.- Responsable Técnico, Zacatecas, Zac.
Expediente.
Minutario.

ING. JLRL/PCM/jfsm



